



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

N. Expediente	1439/2019
F. Apertura	19/06/2019
Código de clasificación	2.01.00
Asunto	ORGANIZACIÓN CORPORACIÓN MANDATO 2019-2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Tras la celebración de las Elecciones Municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio del mismo año a la constitución de la nueva Corporación Local, resulta necesario la designación de Tenientes de Alcalde.

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, DISPONGO:

PRIMERO.- Designar como Tenientes de Alcalde a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local a continuación relacionados, por el orden que se especifica:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Manuel Latorre Ibáñez.
- Segundo Teniente de Alcalde: D^a. María del Mar García Limón.
- Tercero Teniente de Alcalde: D^a. Inmaculada Rodríguez Urbina.
- Cuarto Teniente de Alcalde: D^a. María Luz Castro Rodríguez.

SEGUNDO.- Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones; funciones que no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, con excepción de lo previsto en el artículo 47.2, párrafos 2º y 3º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asimismo, corresponde a los Tenientes de Alcalde, por el orden de su nombramiento, desempeñar en plenitud las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Igualmente, cuando durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, el Presidente, le sustituirá automáticamente en la presidencia de la misma el Teniente de Alcalde a quien corresponda.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento,



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es>].

CUARTO. Dar cuenta al Pleno para su conocimiento, en la primera sesión que se celebre.

Lo manda, decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Martín Torres Castro, lo que, como Secretaria General, certifico a los efectos de fe pública.

En Villanueva del Ariscal, a la fecha y firma electrónica.